



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES DAEM

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 23 DE MAYO DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00765/2024

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue Malue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; decreto alcaldicio exento N° 255/2024 de fecha 26 de enero que aprueba la subrogancia del Control Interno Municipal y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales"; La Resolución N°6 y N°7 del 2019 de la CGR.; La solicitud de Feriado Legal de doña Verónica Cristina Aburto Cortez , C.I. 09.890.912-5, Encargada de Personal D.A.E.M.

CONSIDERANDO:

Que, doña Verónica Cristina Aburto Cortez , comenzó a prestar servicios para la Municipalidad de San Pedro de Atacama, el día 15 de noviembre de 2022 y conforme a lo establecido en el artículo 67 del Código del Trabajo; los trabajadores con más de un año de servicio tendrán derecho a un feriado anual de quince días hábiles, con derecho a remuneración íntegra que se otorgará de acuerdo con las formalidades que establezca el reglamento.

Que, el artículo 33 del Reglamento de Orden Higiene y seguridad para los trabajadores afectos al código del trabajo de los Departamentos de Salud y Educación aumenta en 5 días hábiles el feriado legal del trabajador.

Que, la funcionaria cumple labores de Encargada de Personal del D.A.E.M. y el departamento no cuenta con reemplazo que asuma sus funciones, por cuanto el feriado legal lo tomará en forma parcializada, de mutuo acuerdo con su jefatura directa.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE** a doña Verónica Cristina Aburto Cortez , C.I. 09.890.912-5 el uso de su feriado legal, en forma parcializada de acuerdo con su jefatura directa, conforme al siguiente detalle:

FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO	PERIODO	DIAS SOLICITADOS	SALDO
31-05-2024	11-06-2024	2023	8	4

2.- **PÓNGASE** en conocimiento de los departamentos Municipales para los fines que correspondan.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado)

4.- **ARCHÍVESE** para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud Funcionaria	Digital	Ver		
Último Feriado V. ABURTO	Digital	Ver		

JZS/DAC/MZQ/SCR/VAC/EHM

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal
VERONICA ABURTO CORTEZ encargada de personal oficina de personal y remuneraciones daem



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21622129&hash=de840>